

Fecha: 14-10-2020

Yo **CRISTIAN DIOKR CALDERON GARCES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1030567733** de BOGOTÁ, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20206140763091	Marela Pardo 11B	Propietario Post	11
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección	X el último número de la dirección no		
2. Dirección deficiente	en este. 08 comienza desde 16		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	14-10-2020		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	CRISTIAN DIOKR CALDERON GARCES,
Firma	<i>Cristian Calderon</i>
No. de identificación	1030567733 DE BOGOTÁ

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 15 OCT 2020, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 22 OCT 2020, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

7-11-50

14-11-50

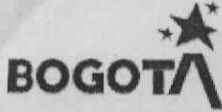
NOT RECORDED IN THE BUREAU OF RECORDS

AND THE NATIONAL ARCHIVES

14-11-50

14 OCT 1950

14 OCT 1950



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206140763091

Fecha: 06-10-2020



ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INSPECCION ONCE "B" DISTRITAL DE POLICIA

Calle 154 A No 94 -91 Segundo Piso – Centro Comercial Campanella Plaza

COMUNICACIÓN

Bogotá, D.C. 06 de octubre de 2020.

Señor (a)

PROPIETARIO y/o RESPONSABLE

Inmueble ubicado

Dirección: Carrera 110 B # 135B -08

Bogotá

Asunto: Artículo 135.4. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando hubiere caducado.

Referencia: Radicado Inicial Queja: 20196110160272.

Expediente: 2019614490113500E

Dando cumplimiento al Auto de fecha 29 de septiembre de 2020, proferido por la señora inspectora 11B de policía de suba, sírvase dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, allegar al despacho copia de la licencia de construcción de la obra adelantada en el inmueble citado, para que formen parte íntegra del expediente.

El documento en mención debe ser radicado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba en la Calle 146 C Bis N° 90-57 primer piso, oficina del CDI o allegarlo al correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co indicando los números de referencia.

Atentamente,


MARIELA PARDO CORREDOR

Inspectora 11B de Policía de la Localidad Suba

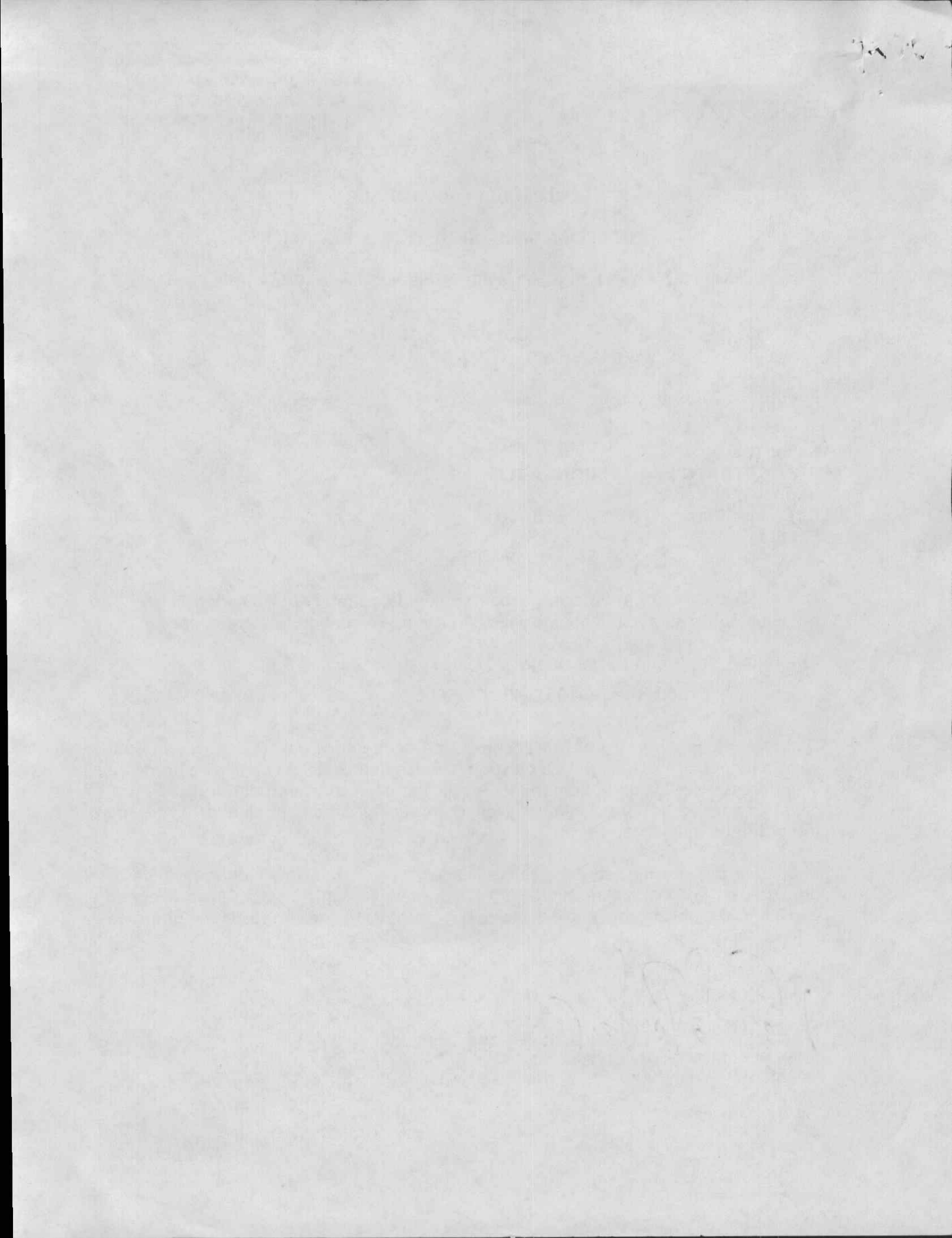
Elaboró: María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Suba
Calle 146 C BIS No. 91 – 57
Código Postal: 111156
Tel. 6620222 - 6824547
Información Línea 195
www.suba.gov.co

GDI - GPD – F078
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.





ALCALDIA LOCAL DE SUBA

INSPECCION ONCE "B" DISTRITAL DE POLICIA

Calle 154 A No 94 -91 Segundo Piso – Centro Comercial Campanella Plaza

COMUNICACIÓN

Bogotá, D.C. 06 de octubre de 2020.

Señor (a)

PROPIETARIO y/o RESPONSABLE

Inmueble ubicado

Dirección: Carrera 110 B # 135B -08

Bogotá

Asunto: Artículo 135.4. Parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir en terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando hubiere caducado.

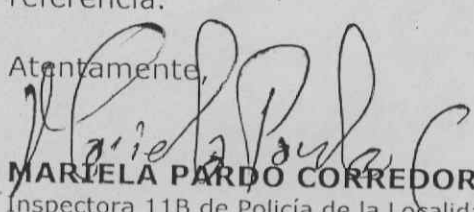
Referencia: Radicado Inicial Queja: 20196110160272.

Expediente: 2019614490113500E

Dando cumplimiento al Auto de fecha 29 de septiembre de 2020, proferido por la señora inspectora 11B de policía de suba, sírvase dentro del término de cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, allegar al despacho copia de la licencia de construcción de la obra adelantada en el inmueble citado, para que formen parte íntegra del expediente.

El documento en mención debe ser radicado en las instalaciones de la Alcaldía Local de Suba en la Calle 146 C Bis N° 90-57 primer piso, oficina del CDI o allegarlo al correo electrónico cdi.suba@gobiernobogota.gov.co indicando los números de referencia.

Atentamente,



MARIELA PARDO CORREDOR

Inspectora 11B de Policía de la Localidad Suba

Elaboró: María Marcela Madera Navarro-Auxiliar Administrativo

75-20

Asst 16

1
114 OCT 2020